



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## VISTO:

El Informe N°.707-2025-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 23 de mayo de 2025, Memorando N°.794-2025-G.R.AMAZONAS/GG, de fecha 26 de mayo de 2025, Memorando N°.690-2025-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 23 de mayo de 2025; y,

## CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, según lo dispuesto por el Art. 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por D.S. N°005-90-PCM, “El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor...”;

Que, con Informe N°.707-2025-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 23 de mayo de 2025, el Gerente Regional de Infraestructura SOLICITA al Gerente General Regional, AUTORIZACIÓN Para desplazamiento en Comisión de Servicio oficial a la ciudad de Lima, los días del 25 al 28 de mayo de 2025, con la finalidad de sostener una reunión de coordinación presencial en la oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos – UNOPS, con la Dra. Mónica Siles, con el objetivo de tratar sobre el avance del Proyecto: **“Fortalecimiento De La Capacidad Resolutiva De Los Servicios De Salud Del Hospital Santiago Apostol De Utcubamba - Diresa Amazonas”** con CUI: 2094709; asimismo, sostener una reunión de trabajo y coordinación con el Jefe de la Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN, con el objetivo de tratar sobre el convenio de cooperación suscrito para la elaboración de los estudios de pre inversión, expediente técnico, así como, la ejecución total de la Obra “Equipamiento y el mantenimiento del hospital Gustavo Lanatta Lujan – Nivel A-2”, de la ciudad de Bagua – Amazonas; asimismo, hace de conocimiento que la Gerencia Regional de Infraestructura, se estará encargado al Ing. Jhon Perci Salazar Arce, Sub Gerente de Obras y Maquinaria Pesada, con todas las facultades y responsabilidades administrativas inherentes al cargo.

Que, con Memorando N°.794-2025-G.R.AMAZONAS/GG, de fecha 26 de mayo de 2025, el Gerente General Regional acorde a lo establecido en la normativa pertinente AUTORIZA en vías de regularización al Gerente Regional de Infraestructura, su desplazamiento en comisión del servicio oficial a la ciudad de Lima, los días del 25 al 28 de mayo de 2025, con la finalidad de sostener una reunión de coordinación presencial en la oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos – UNOPS, con la Dra. Mónica Siles, con el objetivo de tratar sobre el avance del Proyecto: **“Fortalecimiento De La Capacidad Resolutiva De Los Servicios De Salud Del Hospital Santiago Apostol De Utcubamba - Diresa Amazonas”** con CUI: 2094709; asimismo, sostener una reunión de trabajo y coordinación con el Jefe de la Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN, con el objetivo de tratar sobre el convenio de cooperación suscrito para la elaboración de los estudios de pre inversión, expediente técnico, así como, la ejecución total de la Obra “Equipamiento y el mantenimiento del hospital Gustavo Lanatta Lujan – Nivel A-2”, de la ciudad de Bagua – Amazonas.

N° EXPEDIENTE: GRI0002025000082

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: DCCGYAE

[www.gob.pe/regionamazonas](http://www.gob.pe/regionamazonas)

Jr. Ortiz Arrieta N° 1250  
Chachapoyas – Amazonas



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, con Memorando N°.690-2025-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 23 de mayo de 2025; el Gerente Regional de Infraestructura ENCARGA el Despacho de la Gerencia al Ing. ALVARO CELIS MARTOS-Sub Gerente De Supervisión y Liquidaciones, los días 26, 27, 28 de mayo de 2025, con la finalidad de sostener una reunión de coordinación presencial en la oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos – UNOPS, con la Dra. Mónica Siles, con el objetivo de tratar sobre el avance del Proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL DE UTCUBAMBA - DIRESA AMAZONAS”; asimismo, sostener una reunión de trabajo y coordinación con el Jefe de la Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN, con el objetivo de tratar sobre el convenio de cooperación suscrito para la elaboración de los estudios de pre inversión, expediente técnico, así como, la ejecución total de la Obra “Equipamiento y el mantenimiento del hospital Gustavo Lanatta Lujan – Nivel A-2”, de la ciudad de Bagua – Amazonas, con todas las facultades y responsabilidades administrativas inherentes al cargo; por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N°.566-2024-G.R.AMAZONAS/GR, de fecha 06 de noviembre de 2024, contando con el visto bueno del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR, al Ing. ALVARO CELIS MARTOS-Sub Gerente De Supervisión y Liquidaciones, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas, los días los días 26, 27 y 28 de mayo de 2025; por la razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, facultándole ejerza todas las funciones que el cargo amerita, entre ellas la visación de Contratos, Convenios y Resoluciones Administrativas.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución, no convalida los actos realizados por el funcionario en ejercicio de sus funciones y que contravengan la normatividad vigente.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas e interesados para su conocimiento y fines.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

Documento firmado digitalmente  
**LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ**  
GERENTE GENERAL  
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR/lvq  
EXP: GRI00020250000082